

# RESOLUCION No. 032 26 ENE. 2012

"Por la cual se autoriza la apertura de las convocatorias 01 y 02 de 2012 para el apoyo a la movilidad de los investigadores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, es deber el fortalecer la investigación Científica en las universidades públicas,

Que conforme al artículo 2 de la ley 29 de 1991, la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 incluye los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitano reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" y en donde se establece la Política 3



### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 26 ENE. 2012

032

"Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional". Que el Plan Trienal de Desarrollo 2011 -2013 en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" y en donde se establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" y se plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesiones Actas CI-01 y CI-02 del 17 y el 24 de Enero de 2012 respectivamente, aprobaron la primera cohorte de las convocatorias de movilidad para estudiantes y docentes a desarrollarse durante el periodo académico de marzo y abril de 2012, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes para el cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo en la gestión de conocimiento para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;





## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

032

26 ENE. 2012

### RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar la apertura de las convocatorias 01 de 2012 COHORTE 1 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN, ALCANZADOS POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y A SER PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES." dirigida a todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se encuentren inscritos en el Sistema de Investigaciones y hagan parte activa de grupos y/o semilleros de investigación institucionalizados.

ARTICULO 2°. Autorizar la apertura de las convocatorias 02 de 2012 COHORTE 1 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN ALCANZADOS POR PROFESORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A SER PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES" dirigida a todos los docentes de planta que pertenezcan a los Grupos y Semilleros de Investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD o en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI, si es del caso.

ARTICULO 3°. Delegar en el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de todas las convocatorias autorizadas en la presente resolución, en cuanto a:

- a) Objetivos de la convocatoria
- b) Requisitos generales
- c) Criterios de selección
- d) Criterios de evaluación
- e) Modalidad de apoyo
- f) Cuantía y duración



### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

001 032

g) Cronograma de actividades

26 ENE. 2012

- h) Observaciones
- i) Presentación de informes

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 ENE. 2012

KMON CALDERÓN Rector <

Elaboró: @carnargo Revisó: Leonardo Gómez París

Secretaria General José Nelson Pérez Castillo Vo.Bo:

Director CIDC